



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 27 veintisiete de abril de 2022 dos mil veintidós¹.

Visto el estado procesal que guardan los autos y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341 fracción II, 372 al 378 del Código del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Toda vez que, del escrito de alegatos presentado por el partido **MORENA**, señala como medio para recibir notificaciones la cuenta de correo electrónico institucional: israel.flores@notificacionteeh.org.mx, así como autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito, **se ordena notificar el acuerdo de radicación, el presente proveído y los subsecuentes en dicha cuenta de correo.**

SEGUNDO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe:

¹ De aquí en adelante todas las fechas corresponden al año 2022 dos mil veintidós, salvo que se precise lo contrario.